



**MAT.: AUTORIZA AYUDA SOCIAL POR
APORTE ECONOMICO PARA PAGO EN
CENTRO DE REHABILITACION POR UN
MONTO DE \$ 270.000.-**

ALGARROBO 16 FEB 2023

DECRETO N.º 0440

VISTOS:

ILUSTRE MUNICIPALIDAD
DE ALGARROBO
ORIGINAL
SECRETARÍA MUNICIPAL

1. Ley N°18.695 DE 31.03.88, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.
2. Ley N°18.883 de 29.12.89, Estatuto Administrativo para funcionarios Municipales.
3. D.F.L. N° 228-19321 de 16.09.96 (Aprobación Planta Municipal).
4. Decreto Alcaldicio N° 1277 de 03.07.2021 (Asume Alcaldía).
5. Lo dispuesto en la ley N°18.020 18.611 y 18.681; DS. N°368 de 1987, del Ministerio del Interior, que contiene el texto refundido de la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.
6. Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N° 362 de fecha 16 de febrero del 2023, emitido por la Dirección de Administración y Finanzas (s).
7. D.A. N° 2935 de fecha 22.12.2022, Aprueba Presupuesto Municipal de Ingresos y gastos para el año 2023.
8. D.A N°509, de fecha 25-02-2022, Aprueba reglamento de ayudas sociales a personas en situación de vulnerabilidad biopsicosocial de la Comuna de Algarrobo.
9. D.A N° 332 de fecha 03-02-2023, establece orden de subrogancias en la Municipalidad de Algarrobo.

CONSIDERANDO:

Solicitud realizada con fecha 15 de febrero del 2023 por la Sra. Yordana Alejandra Soto Armijo, Run domiciliada en por concepto de aporte económico para pago de mensualidad en Centro de Rehabilitación para su madre. Según situación socioeconómica adjuntando Informe Social N.º 369 de fecha 15 de febrero del 2023. RSH del solicitante y documentación.

DECRETO:

- I. Autorízase al Departamento Social, la suma de \$ 270.000.- (doscientos setenta mil pesos) por concepto de aporte económico para pago de mensualidad en Centro de Rehabilitación para su madre, por caso social de la Sra. Yordana Alejandra Soto Armijo, Para ello el pago se debe realizar nombre de la Sra. Yordana Alejandra Soto Armijo (Cta. Rut).
- II. El gasto que este genere imputese a la cuenta presupuestaria 215 Subt. 24, Ítem 01, Asig. 007, Asistencia Social para Personas Naturales.

ANTES DE COMUNIQUESE, REGISTRESE, PUBLIQUESE Y ARCHIVARSE. -



CRISTIAN CELEDON SALAZAR
SECRETARIO MUNICIPAL (S)



JOSE LUIS YAÑEZ MALDONADO
ALCALDE

JLYM/CCS/UC/VSPM/spr.

Distribución:

- Secretaría
- DAF
- Social

- (2)
- (1)
- (1)

Victor S. Pinto Muñoz
Departamento Social
Municipalidad de Algarrobo

I. MUNICIPALIDAD DE ALGARROBO
UNIDAD DE CONTROL

FECHA RECEPCIÓN: 16 FEB 2023

FECHA SALIDA: 16 FEB 2023

OBSERVACIÓN N°